*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2018.-

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador General de la Nación interino a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá enviarse el presente incidente al Juzgado de Garantías n° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a sus efectos. Hágase saber el Juzgado Nacional en lo Penal Económico n° 10.

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

RICARDO LUIS LORENZETTI

HORACIO ROSATTI